

La variación -rl- ~ -ll- (de infinitivo+pronombre) en un corpus merideño de los siglos XVI y XVII

-rl- ~ -ll- variation (corresponding to the infinitive + pronoun)
in documents written in Mérida during the sixteenth and seventeenth centuries

Enrique Obediente Sosa
Departamento de Lingüística,
Universidad de los Andes
enriobe@gmail.com

Resumen

En este artículo se presenta el análisis del empleo de las variantes -rl- y -ll- correspondientes a la estructura infinitivo+pronombre (*pedirle ~ pedille*) a partir de un conjunto de documentos notariales escritos en la antigua Provincia de Mérida (Venezuela) durante los siglos XVI y XVII. Yendo más allá de la simple constatación de su existencia en documentación merideña de aquellas dos centurias, el objetivo principal es tratar de descubrir si hubo factores que pudieron haber influido en la escogencia, por parte de los escribanos, de la variante plena o de la palatalizada.

Palabras clave: infinitivo + pronombre, variación, español de América, Venezuela, época colonial.

Abstract

In this article we analyze the use of variants -rl- and -ll- corresponding to the infinitive+pronoun structure as in *pedirle ~ pedille* present in a set of notarized documents written in the ancient Province of Mérida (Venezuela) during the sixteenth and seventeenth centuries. Going beyond the simple observation of their co-existence in Merida's documentation in those two centuries, our main objective is to try to discover whether there were factors that might have influenced the scribes' choice, for either the full or the palatalized variant.

Keywords: infinitive + pronoun, variation, American Spanish, Venezuela, colonial era.

1. INTRODUCCIÓN

En el *Diálogo de la Lengua* de Juan de Valdés nos encontramos con la pregunta que Marcio le hace sobre el uso de las variantes de la construcción infinitivo+pronombre¹:

¹ Edición de 1860, p. 87.

MARTIO. En los verbos compuestos con pronombre, hai muchos, que convierten una *R*. en *l*. i por lo que vos dezis, *dezirlo* i *hazerlo*; ellos dizen, *dezillo*, i *hazello*: dezinos, azerca d'esto, lo que os pareze.

VALDÉS. Lo uno i lo otro se puede decir yo guardo siempre la *R*, porque me contenta mas.

En este punto, Valdés no censura la variante palatalizada (*dezillo*, *hazello*)², aunque prefiere la otra, la que mantiene la rótica del infinitivo y la lateral no palatal del pronombre. Esa variante, en la que no se produce ningún tipo de asimilación fonética por el encuentro de ambas líquidas, le “contenta más”. Es, pues, una cuestión de gusto; al menos eso es lo que Valdés nos revela respecto al empleo de ambas variantes en la primera mitad del siglo XVI. La variante asimilada o palatalizada del “verbo compuesto con pronombre”, como dice Marcio, data de la Edad Media y se encuentra documentada en todo tipo de texto³. Las primeras documentaciones que ofrece el CORDE son del siglo XIII. Veamos los siguientes tres ejemplos extraídos de ese banco de datos de la RAE⁴:

Todo pastor. o collazo. o ortolano. o juuero. o paniguado. si matare a omme de briuega. et querella ouiesen de sennor que el mando *fazello*. iurando el sennor con. vj. bezinos (Fuero de Brihuega, anónimo, ca. 1242).

¿Non ay alguno de vos que le pueda enseñar, e *dalle* he quanto él demandase, e avrá sienpre mi amor? (Sendebar, anónimo, ca. 1253).

E por esta bondat que ell emperador Costancio auie quiso el nuestro sennor *dalle* muy meior fijo que ell era que regnasse en pos el (Estoria de Espanna que fizo el muy noble rey don Alfonso, fijo del rey don Fernando et de la reyna..., Alfonso X, ca. 1270).

Pero la forma palatalizada no era, por supuesto, la única en uso; alternaba con la forma completa, es decir, con aquella que conservaba la vibrante del infinitivo. Véase este ejemplo, también del siglo XIII, en que aparecen ambas soluciones incluso con un mismo verbo:

pora guareçer este mal tomar alquitran, azeite, cera, sain & *ferventallo* en uno & *quemarle* el maslo con ello & *echarle* la sal [...] & depues *untarle* cada día dos vezes con miel tibia con una pennola [...] tomar estiercol seco de omne & casco de granada & farina de trigo cernida, pie de col quemado & *quemallo* & *fazello* polvos & echargelo sobre la huntadura de miel. [...] & *quemarlo* todo & façer los polvos & *cernerlos* & dent *lavarle* la mano fuertment con buen vino & *echarle* estos polvos fata que el maslo sea enxuto & tornado en su estado & dent *fazerle* lo que es dicho (Libro de los caballos, anónimo, ca. 1275).

² Para Cristóbal de Villalón, su contemporáneo, la palatalización era, sin embargo, un fenómeno vulgar, tal como lo expone en su *Gramática castellana* (1558): “dize el vulgo *mirallos*, *comellos*, *bebellos*” (ápuđ Lázaro Mora 1980: 274, n. 35).

³ Nada diremos aquí sobre la forma palatalizada en textos literarios. Para una visión general de su empleo en la literatura, ver Lázaro Mora (1980).

⁴ Resaltamos en cursivas las variantes palatalizadas.

Observamos en ese breve texto ocho formas de infinitivo+pronombre, de las cuales solo tres presentan la variante con -ll-. Nótese las alternancias *quemarle~quemallo~quemarlo* y *fazello~fazerle*. Esta observación nos permitirá más adelante hacer alguna reflexión respecto a lo encontrado en los documentos merideños que nos sirvieron de fuente para esta investigación.

Antes de pasar a resumir lo que los historiadores de la lengua han dicho sobre la variante palatalizada consideramos oportuno describir lo que ocurre en el plano de la expresión, es decir, lo que se da en el plano fonético-fonológico. En el paso -rl- > -ll- se produce una asimilación con posteriorización articulatoria y resilabeo que puede esquematizarse del modo siguiente⁵:

$$\begin{array}{ccccc} [-\text{lateral}].[\text{+lateral}] & > & [\text{+lateral}].[\text{+lateral}] & > & [\text{+lateral} -\text{anterior}] \\ \text{deci}[\text{r.l}]o & > & \text{deci}[\text{l.l}]o & > & \text{deci.}[\text{ʎ}]o \end{array}$$

Hay que decir que el fenómeno fonético arriba descrito no era nuevo en el dominio castellano, por el contrario, era la reproducción en cierto modo de lo que ya había ocurrido en los orígenes mismos del idioma cuando la lateral alveolar geminada del latín, separada pues por una frontera silábica, cambió a lateral palatal con el consecuente resilabeo: VALLE > *valle*, CASTELLU > *castillo*, CABALLU > *caballo*, etc. (cf. Ariza, 1995:150, y Obediente, 2009:204).

Pasemos ahora a revisar brevemente lo que sobre la variante palatalizada han dicho algunos estudiosos de la historia de la lengua española.

Menéndez Pidal en su célebre *Manual* (1980¹⁶:283) afirma que la asimilación, “no muy abundante en la Edad Media, se puso de moda en la corte de Carlos V, siendo predilecta de Garcilaso, y aunque la desechaban los secretarios de Felipe II, continuaron usándola los poetas durante todo el siglo XVII”.

Lapesa, por su parte, presenta la variante con -ll- como una más de las alteraciones fonéticas que se daban en la frase producto de la espontaneidad oral⁶, alteraciones comunes en el español arcaico (1980: 211), pero que “el español clásico aminora o destierra” (1980: 391), excepto en algunos escritores, particularmente andaluces y murcianos, quienes la siguen empleando en la prosa “obedeciendo, sin duda, a sus hábitos regionales” (1980: 391-392). Y agrega que, en adelante, la asimilación “subsistió sólo en el Mediodía, y eso como vulgarismo” (1980: 392).

Elvira considera que la asimilación de -rl- a -ll- “fue un efecto directo de la extrema vulnerabilidad del verbo medieval frente a las evoluciones y ajustes fonéticos” (2005: 451). Este autor va más allá de la mera constatación de la existencia de la variante palatalizada y la enmarca en la situación general del verbo castellano, el cual “en el siglo XIII arrastra una

⁵ Recordemos que en el Alfabeto Fonético Internacional la frontera silábica se marca mediante un punto.

⁶ Como *dalde* por ‘dadle’, *nimbla* por ‘ni me la’, *dandos* por ‘dadnos’, etc.

situación de desorden morfológico derivada del intenso deterioro fonético experimentado por el latín vulgar, que llevó a un notable incremento del nivel de irregularidad flexiva y a la convivencia no resuelta de diferentes soluciones alternativas en los mismos lugares de los paradigmas” (2005: 449).

Al tratar de los cambios gramaticales ocurridos en los Siglos de Oro, Girón Alconchel recuerda que “la asimilación de la /-r/ final de infinitivo y la /-l/ inicial del pronombre átono de tercera persona, acusativo y dativo (*dexallo*, *dezille*) era un hecho normal en la lengua medieval, pero desde el primer tercio del siglo XVI, según Juan de Valdés, va a quedar como recurso del verso” (2005: 866-867)⁷. Luego comenta el uso que de ella hacen algunos de los grandes escritores áureos y agrega un dato, a nuestro juicio, significativo, pues no hace referencia a un texto literario; se trata de la *Gramática de la lengua española* de Jerónimo de Texeda (1619), quien admite la variante palatalizada por “la dulçura de la pronunciacion” (Girón, 2005: 867). Texeda, pues, no da como razón o justificación de su empleo sino lo eufónico del sonido resultante, una razón enteramente subjetiva, lo cual se ha dado –y se da– con frecuencia en todas las lenguas cuando sus hablantes escogen una determinada forma en detrimento de otra con la cual competía únicamente por el hecho de “sonar mejor”.

En líneas generales, quienes han tratado el tema que nos ocupa tienen en común el que ofrecen algunas notas sobre su cronología, sobre su uso preferente –y más largo en el tiempo– en la poesía, y su mayor empleo en los registros de carácter popular, todo basado en testimonios sacados (casi) exclusivamente de obras literarias. De entre los investigadores aquí reseñados, solo Lapesa y Elvira intentan una explicación lingüística al poner en relación la variante palatalizada con hechos de carácter discursivo (oralidad) y fonéticos, los cuales habrían sido los responsables de la alteración morfosintáctica de la estructura infinitivo+pronombre.

Tienen también en común el hecho de no aducir textos no literarios ni fuentes procedentes de América, lo cual, obviamente, restringe sus afirmaciones a solo una parcela del idioma impidiendo su generalización al conjunto de toda la lengua española. De esta constatación surgen dos cuestiones cuyo esclarecimiento permitirá conocer el uso real de la variante palatalizada en dominios lingüísticos más extensos. La primera tiene que ver con el empleo de dicha variante en, por ejemplo, documentos notariales o cartas particulares, es decir, en textos no literarios, textos en los que no prive ningún criterio de carácter estético ni de rima que pudieran condicionar el uso de la solución con -ll-. La segunda cuestión tiene que ver con lo diatópico, específicamente con la situación que el fenómeno conoció en los territorios coloniales americanos a partir del siglo XVI. Es importante el dato cronológico, porque, según lo ya visto, la variante asimilada comienza a decaer en los usos peninsulares, al menos en la prosa, justo en el momento en que la lengua de Castilla comienza su andadura americana.

⁷ En la cita del *Diálogo de la Lengua* con que comenzamos este artículo, la respuesta de Valdés a Marcio concluye con la afirmación siguiente: “es bien verdad, q’ en metro, muchas vezes está bien el convertir la R, en l, por causa de la consonante” (edición de 1860, p. 88).

De la variante palatalizada en América muy poco se ha dicho. Ramírez Luengo (2013: 470) afirma que en “el caso concreto de América, las cronologías que se señalan para este asunto son muy semejantes a las que se han indicado ya para la Península”. En el caso de Venezuela, solo disponemos –hasta donde sepamos– de la investigación de Sánchez Méndez (1997), quien se limita a afirmar que en “los textos venezolanos la asimilación se da con abundancia durante las primeras décadas del XVII, para ir disminuyendo progresivamente hasta 1650, en que se registra por última vez en una carta de Nueva Valencia” (1997: 86). El investigador aduce siete testimonios tomados del corpus del que se sirvió, testimonios registrados en documentos escritos en Caracas, Trujillo y Valencia y que se extienden de 1622 a 1650. ¿Lo expuesto por Sánchez Méndez para la Provincia de Venezuela será similar a lo que se dio en la Provincia de Mérida, cuyo territorio no formaba parte en ese entonces de aquella provincia?⁸

El objetivo, pues, de la presente investigación mira a contribuir a dar respuesta a las dos cuestiones arriba señaladas. Nos centraremos en el análisis de las formas correspondientes a la estructura infinitivo+pronombre presentes en documentos notariales de los siglos XVI y XVII escritos en distintas localidades pertenecientes a la antigua provincia merideña. Veremos la cronología del uso de la variante asimilada e indagaremos sobre los posibles factores que hayan podido condicionar o propiciar o, por el contrario, obstaculizar la preferencia por una u otra de las variantes.

2. CORPUS

El corpus sobre el cual se trabajó lo conforman 47 documentos escritos en los siglos XVI y XVII en territorios de la antigua Provincia de Mérida. De aquellos, 37 proceden de la cretomatía *Documentos para la historia lingüística de Mérida – Venezuela (siglos XVI-XVII)*, colección compilada y editada por Enrique Obediente Sosa (2003). Los otros 10 forman parte de un legajo relativo a un juicio por hechicería que se desarrolló en Mérida entre 1654 y 1655⁹; estos diez documentos, aún inéditos, formarán parte de la base de datos de CHARTA¹⁰. De los 47 documentos, solo 24 presentaron la estructura infinitivo + enclítico, totalizando 82 casos entre variantes palatalizadas y no palatalizadas. Analizamos también otros 18 documentos merideños del siglo XVIII y principios del XIX y pudimos constatar la ausencia total de la variante asimilada; al igual que en la Península y otros territorios americanos, esa variante en Mérida no sobrepasó el siglo XVII. Se revela pues para esa provincia lo ya constatado para otros territorios, razón por la cual dejamos de lado esos documentos tardíos y nos centramos en el período temporal durante el cual la alternancia -r/- ~ -ll- estuvo vigente.

⁸ Sujeta a la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, Mérida pasará a formar parte de la Provincia de Venezuela a partir de un proceso de unificación de territorios y competencias administrativas que se extendió de 1776 a 1793. Ver Fundación Polar (1997).

⁹ El legajo original reposa en el Archivo General del Estado Mérida bajo la signatura Protocolo Causas Diversas, Tomo I, folios 1r a 40v.

¹⁰ Signados como CDHM 0001 a CDHM 0010, estos documentos forman parte del corpus que el Grupo de Lingüística Hispánica de la Universidad de los Andes editó para el proyecto Red Internacional CHARTA, en cuya página web (www.charta.es) serán alojados.

La tipología documental de los escritos analizados es bastante variada, desde cartas de dote y de compra-venta hasta testamentos y juicios, pasando por solicitudes de mercedes y relación de encomenderos, textos puestos por escrito por ocho distintos escribanos, todo lo cual permite apreciar mejor el uso de la estructura que aquí se analiza en el lapso temporal que va de 1588 a 1657.

A continuación se muestran las formas encontradas en cada uno de aquellos escritos de la época colonial merideña; como se verá, la cabecera de cada texto documental lleva un breve resumen del contenido acompañado de la signatura archivística¹¹.

3. Petición para incluir a Pamplona, Mérida y San Cristóbal en la Gobernación de La Grita (Fragmentos) (Santa Fe, 5 de noviembre de 1588). Archivo General de Indias, Santafé, 67, N. 22 /1/, ff. 1r-28r.

“muchos dellos Tienen Por mejor dexar perder sus Haziendas y justiçia que *intentalla* con tan Ebidiente Riesgo y Peligro” (f. 1r).

5. Visita de iglesia y ornamento (Mucuchíes, 30 de septiembre de 1602). Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Visitas a Venezuela, Tomo IX, ff. 277r-278r.

“dotrinar Los indios y *administrarles* Los sacramentos” (f. 278r).

6. Información secreta de visita (Mucuchíes, 30 de septiembre de 1602). Archivo Nacional de Colombia, Archivo Colonial, Visitas a Venezuela, Tomo IX, ff. 279r-280v.

“sin *pagarles* su trabajo” (f. 279r).

“Las fiestas que son para onrra de dios y de sus santos y *darles* graçias” (f. 279v).

“y los rreparten a quien quieren sin *dejarLos* ber” (f. 279v).

“no haçen mas de *quitarles* Las mantas” (f. 279v).

“*darLes* muchos açotes con rriendas Latigos o paLos” (f. 179v).

7. Alonso Arias solicita mercedes para Mérida (Mérida, 26 de marzo de 1609). Archivo General de Indias, Santafé, 67, R. 2, N. 35.

“no acudiesen a *pagarlos*” (f. 1).

“*relebarlos* de la paga” (f. 1).

“*administrarla* a los indios” (f. 2).

“que con gente española Vaya a *sacarlos* de las tierras” (f. 2).

“Ni hiço diligencia alguna por no *haberle* dado la de merida dineros” (f. 3).

“por *darla* el presidente” (f. 3).

“y *darlas* a las personas que casaren con las tales hijas” (f. 6).

“mandandoles [...] de *hazerles* m^{er}cc^d” (f. 6).

8. Petición y confirmación de encomienda (La Grita, 20 de diciembre de 1611). Archivo General de Indias. Santafé, 165, N. 10.

“Sea seruido de *haçerle* m^{er}cc^d” (f. 1).

“estoy presto de *pagarLe* sus derechos” (f. 2).

¹¹ Se conserva la transcripción así como la numeración que los documentos tienen en las correspondientes colecciones. Se marcan en cursiva las formas objeto de estudio.

9. Concierto entre Andrés Marín y el indio Francisco para que le trabaje por un año (Mérida, 1 de octubre de 1619). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff.7v-8r.

“se obliga a *dalle*” (f. 8r).

“e *pagalle* al di^{cho} andres” (f. 8r).

“y *dalle* de comer” (f. 8r).

“y *haSelle* buen ttratamiento” (f. 8r).

“y *ensenalle* la docttrina” (f. 8r).

“y *quralle* de sus enfermedades” (f. 8r).

13. Trueque y cambio de tierras entre Pedro Márquez y Doña Violante Arias Valdés (Mérida, 9 de enero de 1620). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff.19r-22v.

“y a de ser obligada a *resibillos*” (f. 20r).

14. Testamento de Francisco de Vera (Mérida, 30 de enero de 1620). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 28r-35r.

“rropa Para *bestilla*” (f. 33v).

17. Concierto entre Alonso Vásquez (zapatero) y un mozo mestizo llamado Juan Sánchez, quien se compromete a prestar servicio como zapatero por tiempo de dos años (Mérida, 15 de enero de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 76r-76v.

“se obLiga a *ensenalle* el di^{cho} ofiçio” (f. 76r).

“y *dalle* de comer y bestir” (f. 76r).

“y *hazelle* buen ttratamiento” (f. 76r).

“se obliga ansi mismo a *dalle* al di^{cho} Jo^an” (f. 76r).

20. Poder que otorga Diego de Rábago de Figueroa a Diego de Luna para tramitar derecho de almorjarifazgo (Mérida, 25 de agosto de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 124r-125v.

“reespeto de *tenello* yo Pagado a los oficeales reeales” (f. 125r).

21. Obligación firmada por Pedro Marín Cerrada y el Capitán Diego Prieto Dávila donde consta que venden 350 arrobas de tabaco a su majestad (Mérida, 4 de septiembre de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 125v-129v.

“que Por la di^{ha} quenta binieren a *reesibillo*” (f. 127v).

22. Promisión de dote (Mérida, 22 de octubre de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 170r-174r.

“otorgar esta escritura y *Jurarla*” (f. 170r).

23. Censo y traspaso (Mérida, 6 de diciembre de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 174r-179r.

“quiere disponer de vno de los di^{chos} dos solares y *bendello*” (f. 175v).

“Para *Pedillo*” (f. 178r).

24. Escritura de concordia (Mérida, 29 de diciembre de 1621). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 181v-187r.

“*avelo* gastado el suso di^{cho} de su propia hazienda y bienes” (f. 186r).

27. Testamento de Antonio Ruiz (Mérida, 2 de marzo de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 200r-208r.

“y si pareciere *develles* alguna cosa [...] se les page de mis bienes” (f. 201r).

“me obLige a *Pagalla* a Jo^an de vergara” (f. 203v).

“se obligo Por mi a *pagalla*” (f. 204r).

“la resta que paresiere *develle* se le page” (f. 204r).

“Por el amor que les tengo y *abellas* criado” (f. 207v).

29. Testamento de Juana de Morales (Mérida, 6 de abril de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 231r-241r.

“Les e acudido a *bestirLos sustentarLos Y curarLos* de sus enfermedades” (f. 232v).

“*serLe* yo deudora” (f. 233v).

“que declaro *deuerle*” (f. 234r).

“no *deuerLe* ni *serLe* a cargo” (f. 235r).

“diziendo *serLe* io deudoras” (f. 235r).

“Y prometio *firmallo*” (f. 239v).

32. Concierto de aprendiz de sastre (Mérida, 12 de agosto de 1622). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 277r-278r.

“y conbiene *Ponello* a ofiçio” (f. 277r).

“no tener otra cosa de que *poderlo hazer*” (f. 277r).

“para *ensenalle* el di^çho ofiçio de sastre” (f. 277r).

“sin *enqubrirle* cosa alguna” (f. 277v).

“teniendo abilidad Para *aPrendello*” (f. 277v).

33. Petición que hace la ciudad de Mérida para que se le dé licencia para fundar un monasterio de monjas (Santa Fe, 23 de junio de 1629). Archivo General de Indias, Santa Fe, 21, R. 1, N. 1 \ 1-3 \.

“que su mag^{estad} se sirua de *hazerle* La merced” (/2/ f. 6v).

“Por *hauerlos* mandado” (/2/ f. 8v).

34. Información del Capitán Alonso Pacheco Maldonado sobre vetas de cobre en San Cristóbal (Fragmentos) (Mérida, 4 de diciembre de 1630). Archivo General de Indias, Santafé, 109.

“facil de *sacarlos*” (p. 171, línea 21).

“que aura en *poblarlas*” (p. 172, línea 40).

“Tan copiosa de metales y facilidad en *sacarlos*” (p. 174, línea 118).

“por no *auerlos* en esta d^çha ciudad” (p. 174, línea 134).

“para *entablarlas*” (p. 178, línea 297).

“y *beneficiarlas*” (p. 178, línea 297).

36. Testamento de Teresa Rodríguez Osorio (Mérida, 11 de abril de 1656). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 23, ff. 158v-160v.

“si pareziere *Deuerles* algo” (f. 159v).

“*Deuerle* Asta en cantidad de tres patacones” (f. 159v).

37. Concierto del indio Fabián con don Juan Carrillo (Mérida, 1 de junio de 1657). Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 23, ff. 75r-75v.

“de *curarlo* en sus enfermedades” (f. 75v).

CDHM 0002. Testimonio de Mateo, indio ladino, en el juicio que por hechicería se les sigue a los indios Francisco y Pedro Cojo (Mérida, 1654). Archivo General del Estado Mérida, Protocolo Causas Diversas, Tomo I, ff. 2v-3r.

“le dio con qué *matarla*” (f. 2v)¹².

CDHM 0005. Testimonio del indio Pedro Cojo, acusado de hechicería (Mérida, 1654). Archivo General del Estado Mérida, Protocolo Causas Diversas, Tomo I, ff. 19r-21v.

“y que qué les dio a estas para *matarlas* como murieron” (f. 20r).

“por *averlo* descalabrado” (f. 20v).

“no les dio con qué *matarlos*” (f. 20v)

CDHM 0007. Defensa que hace Juan de Benavente y Castro de los indios Francisco y Pedro Cojo, inculcados por hechicería (Mérida, 1654). Archivo General del Estado Mérida, Protocolo Causas Diversas, Tomo I, ff. 25r-26v.

“y *quererlos* bien” (f. 25r).

“fue por quitarse del mundo y *dexalle*” (f. 25r).

“ninguno dice *aberlos* bisto *haberles* acer algunos ritos y ceremonias como tales moanes” (f. 25v).

“es fuerza *aberle* bisto cortar de bestir” (f. 25v).

“para *darle* ese nombre y *usarlo*” (f. 25v).

“quieran *levantarles* testimonio” (f. 25v).

“Y para *acerlo* suplico a vuestra merced” (f. 25v).

“me embíen testigos para *presentarlos*” (f. 25v).

“dicen de afirmativa *aberles* bisto cometer tales delitos” (f. 26r).

“sino *darles* por libres” (f. 26r).

“Que en *mandarlo* así recibirán merced con justicia” (f. 26v).

3. ANÁLISIS¹³

Examinaremos en este apartado el comportamiento de las variantes -rl- y -ll- tal como se desprende de los testimonios documentales aducidos. Distinguiremos su distribución global (3.1.), su empleo por parte de los distintos escribanos (3.2.), la relación de aquellas con el contexto morfológico (3.3.) y con el lexema verbal (3.4.), de manera de poder saber si hubo factores que pudieran haber condicionado la aparición de una u otra solución.

3.1. Distribución de -rl- y -ll-

El análisis de los textos revela un claro predominio de la variante no palatalizada tal como se ve en la tabla siguiente:

¹² En todos los casos de los documentos signados CDHM se ha tomado como transcripción la llamada en el proyecto CHARTA “presentación crítica”.

¹³ Durante el proceso de investigación de la que habría de resultar este artículo apareció en la revista *Moenia* el trabajo de Ramírez Luengo (2013) en el que analiza el mismo fenómeno de infinitivo + pronombre en documentación colonial del Alto Perú. Con el fin de hacer los resultados de ambas investigaciones si no homologables al menos comparables, tomé entonces la decisión de seguir su esquema de análisis, para así poder apreciar en su justa medida las eventuales similitudes y diferencias en el empleo de las variantes en Bolivia y en los territorios merideños durante los siglos XVI y XVII.

Tabla 1. Distribución global de las variantes palatalizada y no palatalizada

-rl-	55 casos	67,1 %
-ll-	27 casos	32,9 %

Del total de documentos estudiados, hay doce (50 %) en los que únicamente aparece la forma con -rl- y son los siguientes: 5, 6, 7, 8, 22, 24, 33, 34, 36, 37, CDHM 0002 y CDHM 0005. Hay que notar que se ha incluido en este grupo el documento 24 porque consideramos que en la estructura infinitivo+enclítico allí presente (“avelo gastado” ‘haberlo gastado’) lo que se produjo fue la elisión de la rótica final del infinitivo, manteniendo la lateral del pronombre su carácter alveolar, no se produjo, por tanto, asimilación. Ahora bien, es imposible saber si se trata en ese caso de un lapsus cáلامي o de una grafía que manifiesta la pronunciación del infinitivo sin su -r final, fenómeno bastante frecuente en el habla en todo el mundo hispanohablante; es, pues, muy verosímil que el escribano haya asentado lo que pronunció el otorgante de la escritura en cuestión.

Se impone igualmente en este punto hacer otra observación que consideramos relevante. Es el caso del documento 21, que presenta dos casos de -rl- (“para pagarles toda la cantidad” (f. 128v), “con que acabarles de pagar” (f. 128v)), pero que no hemos contabilizado en nuestra investigación porque no están, estrictamente hablando, en el escrito redactado en Mérida, pues aparecen en el traslado de parte de una real cédula otorgada en Madrid en 1620; la copia de aquel texto en el documento merideño permite afirmar que los dos casos de infinitivo+enclítico mencionados arriba no son obra del escribano local, por lo que, en consecuencia, se decidió no tomarlos en cuenta aquí. Lo mismo vale para el documento 33, en el que se encuentran dos casos idénticos de -rl- (“acudirles de mi hazienda”, /2/ f. 2v y /3/ f. 1r), correspondientes a la copia de una carta real fechada en Barbastro en 1626.

Frente a ese primer grupo de documentos, tenemos otro en los que solo aparece la variante palatalizada; se trata de los siguientes nueve documentos (que representan un 37,5 % del total): 3, 9, 13, 14, 17, 20, 21, 23 y 27.

Finalmente, el análisis reveló que la alternancia de ambas variantes también se dio en la escritura documental merideña de la época colonial. El uso conjunto de una y otra forma es cuantitativamente menor pues solo aparece en los siguientes tres documentos: 29, 32 y CDHM 0007, los cuales representan el 12,5 % de la totalidad de la documentación. Este hecho, sin embargo, puede ser quizá mucho más revelador de lo que era la praxis lingüística, en lo que a la estructura estudiada se refiere, durante la primera mitad del siglo XVII merideño. Así, en el documento 29, de nueve casos de infinitivo+pronombre solo uno muestra la variante asimilada (*firmallo* ‘firmarlo’), lo cual no deja de ser notorio pues es el único que produce la otorgante en todo el dictado de su testamento. En el documento 32 hay tres casos de variante palatalizada (*ponello* ‘ponerlo’, *ensenalle* ‘enseñarle’ y *aprendello* ‘aprenderlo’) frente a dos de no palatalizada (*poderlo* y *enqubrirle* ‘encubrirlle’). En el CDHM 0007 la relación es 1 a 12, respectivamente; un único caso de -ll- (“fue por quitarse del mundo y dexalle” (f. 25r)) que merece también un comentario. El contenido del

documento es el alegato de Juan de Benavente y Castro en defensa de dos indios acusados de hechicería; al referirse al llamado Pedro Cojo, el defensor dice que si aquel huyó de la encomienda, “como dice en su confesión” (f. 25r), fue por apartarse del mundo y “dexalle”. Benavente y Castro estaría, al parecer, citando las palabras del inculpado, o más bien del intérprete. En todo caso, es dudoso que la forma *dexalle* sea del defensor. Ese discurso reportado explicaría este solitario caso con la variante palatalizada frente a los doce restantes con -rl-, lo cual hace pensar que para mediados del siglo XVII la variante con -ll- ya sería rara o inusual entre los hablantes de los estamentos superiores de la sociedad colonial.

Lo dicho queda resumido en la siguiente Tabla 2:

Tabla 2. *Distribución de las variantes por documentos*

solo -rl-	12 documentos	50,0 %
solo -ll-	9 documentos	37,5 %
alternan -rl- y -ll-	3 documentos	12,5 %

3.2. Las variantes y los escribanos

Atendiendo a aquellos que pusieron por escrito la documentación analizada, tenemos que fueron un total de 8 escribanos, uno de los cuales se desconoce por no aparecer su nombre en el texto (doc. 7). De ellos, 6 (incluido el anónimo) usan exclusivamente -rl-, un escribano emplea únicamente la variante palatalizada y el otro alterna ambas variantes, aunque con una clara preferencia por la forma con -ll-; en efecto, de 29 casos de la estructura infinitivo+enclítico en sus escritos, este escribano asienta 25 con la variante palatalizada (86,21 %) y solo 4 con -rl- (13,79 %). No se falsearían quizás los datos si juntamos a este escribiente con aquel otro que empleaba solamente la variante con -ll-. Lamentablemente no se puede relacionar el empleo de las variantes con factores de carácter social al desconocerse el origen y la posición de los distintos escribanos en el entramado social merideño del momento.

3.3. Las variantes y el contexto morfológico

En este apartado presentamos la relación existente entre la aparición de cada una de las variantes y el contexto morfológico, a saber, el tipo de conjugación a la que pertenecen los verbos (3.3.1.) y la forma del pronombre enclítico (3.3.2.). El objetivo es ver si el hecho de pertenecer el verbo a una u otra de las tres conjugaciones, o si los accidentes gramaticales del pronombre de tercera persona podían tener alguna influencia en la escogencia de la variante plena o la asimilada.

3.3.1. Las variantes y el tipo de conjugación

Analizamos los datos documentales y separamos las distintas ocurrencias de las variantes atendiendo a la conjugación a la que pertenecen los diversos verbos. Los resultados se muestran en la Tabla 3:

Tabla 3. *Distribución de las variantes por conjugación*

	-r/-	-ll-
-ar	31 (68,9 %)	14 (31,1 %)
-er	22 (71,0 %)	9 (29,0 %)
-ir	2 (33,3 %)	4 (66,7 %)

Los datos indican que no hay evidencia de que las variantes estén condicionadas por la conjugación a la que pertenece el infinitivo. Sin tomar en cuenta la tercera conjugación dada la exigüidad de testimonios, se puede observar que tanto la primera como la segunda conjugación arrojan porcentajes muy similares para cada una de las variantes (en torno a 70 % para la plena y 30 % para la palatalizada), de manera que no hay, al menos en nuestro corpus, evidencia alguna de relación entre el empleo de la variante palatalizada y el tipo de conjugación del infinitivo. En este punto constatamos que nuestras cifras correspondientes a las conjugaciones -ar y -er son prácticamente idénticas a las reportadas por Ramírez Luengo para el Alto Perú (2013: 475).

3.3.2. Las variantes y la forma del pronombre

En el siguiente apartado se muestra la distribución de las variantes para cada uno de los pronombres en enclisis, según las formas correspondientes a función, género y número con el objetivo de ver si alguno de los accidentes que conoce este pronombre de tercera se relaciona con la preferencia por una variante u otra.

En la Tabla 4 damos las cifras para cada pronombre considerando globalmente las formas de singular y plural.

Tabla 4. *Distribución de las variantes por pronombre (I)*

	-r/-	-ll-
-le(s)	24 (63,2 %)	14 (36,8 %)
-lo(s)	22 (73,3 %)	8 (26,7 %)
-la(s)	9 (64,3 %)	5 (35,7 %)

Los datos indican que las formas pronominales que acompañan al infinitivo no condicionan la aparición de una u otra variante, aunque debe reconocerse que, al menos en la documentación analizada, el pronombre *-lo(s)* pareciera frenar un poco el uso de la solución palatalizada.

Se quiso ver también si la forma de plural del pronombre enclítico podría, por sí sola, influir en la preferencia por alguna variante. Al desglosar los casos presentes en el corpus se obtuvieron los datos de la Tabla 5, que presentamos en valores porcentuales:

Tabla 5. *Distribución de las variantes por pronombre (II)*

	-rl-	-ll-
-le	54 %	92,9 %
-les	46 %	7,1 %
-lo	31,8 %	87,5 %
-los	68,2 %	12,5 %
-la	44,5 %	80 %
-las	55,5 %	20 %

En el caso de la variante -rl-, no se observan diferencias significativas según se trate del pronombre en su forma singular o plural, excepto con los pronombres -lo/-los, cuya aparición es mucho mayor en su forma plural. La variante palatalizada, por su parte, sí parece ser sensible al número gramatical en todas las formas del pronombre, pues se ve desfavorecida, y en mucho, cuando el pronombre está en plural¹⁴. Necesario es, de más está decirlo, aumentar el número de documentos para obtener datos más precisos en cuanto al punto que aquí se discute.

3.4. Las variantes y el lexema verbal

El último factor de carácter lingüístico que estudiamos para relacionarlo con el empleo de las variantes es el del verbo en sí, lo que Ramírez Luengo llama la “preferencia léxica” (2013: 476).

El corpus reveló la aparición de la estructura infinitivo+pronombre en 35 verbos, a saber (Tabla 6):

Tabla 6. *Verbos del corpus con pronombre enclítico*

administrar	aprender	beneficiar	curar	dar
deber	dejar	encubrir	enseñar	entablar
firmar	haber	hacer	intentar	jurar
levantar	mandar	matar	pagar	pedir
poblar	poder	poner	presentar	querer
quitar	recibir	relevar	sacar	ser
sustentar	tener	usar	vender	vestir

¹⁴ Todo lo contrario reveló el análisis de Ramírez Luengo, quien encontró “cierta tendencia a utilizar la variante con -ll- cuando el elemento pronominal que sigue al infinitivo aparece en plural” (2013: 476).

El análisis permitió clasificarlos en los siguientes tres grupos:

-Verbos en los que solo aparece -ll-: *aprender, enseñar, firmar, intentar, pedir, poner, recibir, tener, vender*. Esto es, 9 verbos (25,7 %) con un total de 12 ocurrencias de la solución palatalizada.

-Verbos en los que alternan -rl- y -ll-: *curar* (3 : 1¹⁵), *dar* (6 : 4), *deber* (4 : 2), *dejar* (1 : 1), *haber* (9 : 1), *hacer* (4 : 3), *pagar* (2 : 3), *vestir* (1 : 1). Son 8 verbos (22,9 %) con 30 ocurrencias de -rl- (65,2 %) y 16 de -ll- (34,8 %).

-Verbos con solo -rl-: Los restantes 18 verbos (51,4 %), con 24 ocurrencias de la variante plena.

De nuevo se observa una prevalencia de la variante con -rl-, pero los datos no permiten afirmar que la forma léxica del verbo propicie o dificulte la aparición de la solución palatalizada, ni siquiera que haya una clara preferencia por una u otra variante.

Estos datos contradicen, en parte, lo hallado por Ramírez Luengo para el Alto Perú. O lo que es lo mismo, sus resultados son solo parcialmente compartidos con los nuestros. Por ejemplo, el verbo *dar* en el corpus de Ramírez Luengo muestra “un total rechazo por la palatalización” (2013: 476), que el investigador atribuye “quizá” al hecho de ser un verbo monosilábico cuya palatalización “produce formas relativamente opacas y de difícil adscripción a su paradigma” (2013: 476, nota 15). En nuestro corpus, sin embargo, aparece *dalle* 4 veces, frente a 6 de *darle*, es decir, las dos formas están en una proporción prácticamente similar.

Lo mismo vale para *pagar, haber, vender y pedir*, verbos que no aparecen nunca con la variante -ll- en el corpus de Ramírez Luengo, pero sí en nuestro corpus merideño. Nótese que *vender y pedir* en Mérida están en la lista de solo con -ll-, y que *pagalle* aventaja a *pagarle*, no en mucho, ciertamente, pero es un dato que no puede ignorarse.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que hemos realizado permite llegar a las siguientes conclusiones:

- a. Desde finales del siglo XVI y hasta mediados del siglo XVII, predomina –en la documentación notarial merideña examinada– el empleo de la variante plena, la que conserva la rótica del infinitivo y la lateral alveolar del pronombre enclítico.
- b. Aunque minoritaria, la variante palatalizada está presente en una proporción no desdeñable: 3 de cada 10 ocurrencias de infinitivo+pronombre corresponden a la solución asimilada, que alcanza su pico de mayor empleo en los años 21 y 22 del siglo XVII y su mínimo en la segunda mitad de dicha centuria.

¹⁵ Valores absolutos para -rl- y -ll- respectivamente.

- c. No hay evidencias de que haya existido una relación directa entre el uso de la variante palatalizada y el contexto morfológico. En efecto, ni la conjugación a la que pertenece el infinitivo, ni las diversas formas pronominales según sus accidentes gramaticales son factores que hayan podido favorecer o, por el contrario, obstaculizar el empleo de la solución con -ll-.
- d. Tampoco revelaron los datos el que el lexema verbal pudiera haber influido en la escogencia de una u otra de las variantes.
- e. No se pudo establecer tampoco una relación entre el uso de las variantes y los distintos escribanos debido a la ignorancia sobre su origen (geográfico y étnico) y su posición social.

Dada pues la inexistencia, hasta donde lo permite afirmar el análisis de la documentación que nos sirvió de fuente, de factores propiamente lingüísticos que pudieran haber condicionado el empleo de cada una de las variantes, estamos tentados a aceptar la hipótesis según la cual el uso de una u otra obedecería ante todo a *preferencias personales* de los escribanos, preferencias debidas a costumbre adquirida o a razones de estilo. Lázaro Mora, al revisar el empleo de las variantes de infinitivo+pronombre en *La Celestina* de Fernando de Rojas, afirma que no es aventurado suponer que “el manejo de la forma palatalizada o sin palatalizar obedece a la pura ocurrencia del escritor, tal vez gobernada por motivos eufónicos o de percepción puramente subjetiva” (1980: 273). Creemos que en este punto lo expresado por Lázaro Mora se puede extender y aplicar, con más razón aún, a la lengua no literaria. Con esto queremos decir que si bien el uso de una u otra variante puede obedecer en la literatura “a la pura ocurrencia del escritor”, cuánto más en la tipología documental notarial. Las ocurrencias de infinitivo+enclítico con solución palatalizada en los escritos merideños obedecerían, por tanto, a meras prácticas personales de los escribientes, quienes las plasmarían en los documentos por gusto o por costumbre¹⁶. O para variar, como se refleja en los que alternaban la asimilada con la variante plena, tal como se hizo desde la Edad Media castellana (algunos de cuyos testimonios ofrecimos al inicio de este artículo) y se seguiría haciendo hasta el siglo XVII en tierras merideñas.

Todo lo expuesto en estas conclusiones es, obviamente, provisional. Más estudios en corpus más amplios y procedentes de otras regiones serán absolutamente necesarios para poder llegar a establecer cómo fue el comportamiento general de la forma *pedille*, a qué factores obedecía su aparición y qué valor tuvo entre aquellos que lo usaron en su práctica escrituraria a lo largo y ancho de la geografía americana del período colonial.

¹⁶ Lázaro Mora anota que, según Gonzalo Correas, la solución asimilada “tiene ansi mucho uso i mui propio por eufonia, en fin es tan usado de una manera como de otra: *amarle, amalle; temerle, temelle*” (*Arte de la lengua española castellana*, 1625). Texto que lo lleva a decir que “Da la impresión, pues, de que se trata de preferencias personales o estilísticas” (Lázaro Mora 1980: 274).

Fuentes documentales

Archivo General del Estado Mérida, legajo *Juicio por hechicería*, Mérida 1654-1655, Protocolo Causas Diversas, Tomo I, folios 1r a 40v.

Obediente Sosa, Enrique (comp. y ed.). 2003. *Documentos para la historia lingüística de Mérida – Venezuela (siglos XVI-XVII)*. Mérida, Universidad de los Andes. Disponible en <http://www.human.ula.ve/linguisticahispanica/index.php> (enlaces Investigación > Corpus de documentos coloniales).

Referencias bibliográficas

- Ariza Viguera, Manuel. 1995. *Manual de fonología histórica del español*. Síntesis, Madrid.
- Elvira, Javier. 2005. Los caracteres de la lengua: gramática de los paradigmas y de la construcción sintáctica del discurso. En Cano, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Ariel, Barcelona, 449-472.
- Fundación Polar. 1997. *Diccionario de historia de Venezuela*. Tomo 4, entrada “Venezuela, integración territorial de”, 228-229.
- Girón Alconchel, José Luis. 2005. Cambios gramaticales en los siglos de oro. En Cano, Rafael (coord.), *Historia de la lengua española*, Ariel, Barcelona, 859-893.
- Lapesa, Rafael. 1980⁸. *Historia de la lengua española*. Gredos, Madrid.
- Lázaro Mora, Fernando. 1980. RL > LL en la lengua literaria. *Revista de Filología Española*, 60, N° 1/4, 267-283.
- Menéndez Pidal, Ramón. 1980¹⁶. *Manual de gramática histórica española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- Obediente Sosa, Enrique. 2009. *Biografía de una lengua. Nacimiento, desarrollo y expansión del español*. Universidad de los Andes, Mérida.
- Ramírez Luengo, José Luis. 2013. Un caso de variación morfológica en la historia del español boliviano: las formas de infinitivo+pronombre en el Alto Perú (siglos XVI-XVII). *Moenia* 19, 469-480.
- Real Academia Española: Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <http://www.rae.es>.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*, Madrid, Espasa Libros.
- Sánchez Méndez, Juan P. 1997. *Aproximación histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*. Tirant lo Blanch-Universidad de València, Valencia.
- Valdés, Juan de. ca. 1533. *Diálogo de la lengua*, Impreso según el manuscrito de la Biblioteca Nacional, Imprenta de J. Martín Alegría, Madrid, edición de 1860.